



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 2017.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 1984/2017, de fecha 4 de julio ppdo., en el sentido que en la prórroga de horas extras allí autorizadas a favor de los agentes bajo la órbita del Servicio Administrativo Financiero 335, debe excluirse un cargo de escribiente e incorporarse uno de oficial.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION